

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrol</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 1 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/09/2021 10:13</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192A8C11908DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-03/09/2021-30

D^o. PATRICIA DEL ROSARIO MASCÍAS NÚÑEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Extraordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2021, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

5/240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo integral del área de salud Badamoni, de la zona de salud de Boma Mangbetu, provincia de Alto Uelé en República Democrática del Congo" por importe de 10.000,00 € [2021/COOP_GEN/3]

«Visto el informe emitido por la Coordinadora de Programas de Sociales, D^o. Eva Blanca Del Olmo Rubio, que dice sobre el tema indicado arriba:

"En relación con la aprobación de la subvención nominativa solicitada por la para el Proyecto "Apoyo al desarrollo integral del área de salud Badamoni, de la zona de salud de Boma Mangbetu, provincia de Alto Uelé. RD Congo" se emite el siguiente INFORME:

La Concejalía de Cooperación al Desarrollo de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título I, Capítulo III, Procedimiento de Concesión Directa. Así como en el Real Decreto 887/2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en el Capítulo III los procedimientos de concesión directa y en concreto en

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192A8C1190DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

el artículo 67 se establece las subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que debidamente justificadas dificultan su convocatoria pública.

En base a la normativa establecida en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento recoge los posibles perceptores de subvenciones municipales, incluyendo a las Fundaciones y ONG, S legalmente constituidas. Igualmente el Plan Estratégico vigente de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el periodo 2018 - 2021 aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local del 1 de agosto de 2018 establece las partidas presupuestarias que podrían ser subvencionables dentro del marco de dicho Plan estratégico, entre otras se encuentra la partida presupuestaria destinada a ayuda humanitaria

En los presupuestos municipales del ejercicio 2021 se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a la ONG Medicus Mundi Nam, que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Siendo la partida presupuestaria ONG Medicus Mundi Nam M02 927 48022, dotada con 10.000 €.

Medicus Mundi Internacional es una Organización no gubernamental internacional para el Desarrollo (ONGD), fundada el 8 de diciembre de 1963, sin ánimo de lucro, de independencia religiosa y política, que trabaja por el derecho a la salud. Pero, ante todo, pretende mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas y denunciar las situaciones de injusticia y desigualdad que se dan en los países empobrecidos y en nuestro entorno más cercano. La organización se ocupa del desarrollo de la medicina y de la promoción de la salud y de los servicios médicos de los países empobrecidos, siendo una organización formada a su vez por instituciones principalmente europeas. La Federación Medicus Mundi en España se compone de 16 asociaciones y su sede se encuentra en Madrid. En 1991 fue galardonada con el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.

El objetivo general de la entidad es erradicar la pobreza de forma que cualquier persona pueda vivir dignamente y disfrutar del derecho a la salud. Para ello acompañan a las comunidades, poniendo en marcha proyectos que sirvan para mejorar su salud, y contribuyen a la construcción de una ciudadanía global comprometida con el cambio social.

Misión, visión, valores, códigos y declaraciones:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrol	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192A8C1190DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Es una organización sin ánimo de lucro, profesional e independiente que existe para contribuir a generar cambios en la sociedad, fomentando una cultura de solidaridad y compromiso ciudadano, que hagan posible la erradicación de la pobreza y permitan que la salud sea un derecho al alcance de todas las personas.

Las acciones de vienen determinadas por una serie de principios generales y específicos que aluden a la visión que la organización tiene del Desarrollo, y que se resumen en: El ser humano, tomado individual y socialmente, debe ser el centro del proceso de desarrollo. El desarrollo ha de entenderse como un proceso integrador, que promueve la cohesión social, disminuyendo las desigualdades que puedan darse en el seno de las sociedades.

El desarrollo ha de entenderse como un proceso de ampliación de las capacidades y opciones de las personas, especialmente de los sectores más vulnerables y empobrecidos. El propósito es conseguir que los pueblos sean dueños de su futuro de manera creciente, incrementando su autonomía y protagonismo en los procesos de cambio.

Es a los propios pueblos a quienes corresponde definir el modelo y la estrategia de desarrollo que desean; y son esos pueblos quienes deben protagonizar los procesos de cambio a partir de sus recursos y capacidades, con el apoyo y estímulo de la comunidad internacional.

Las acciones de cooperación para el desarrollo no sólo tienen un obligado contenido técnico. Estas actividades constituyen también una expresión de solidaridad y de búsqueda de mayores niveles de justicia social, de lucha por la igualdad de derechos de las personas y como un vehículo para el diálogo intercultural de los pueblos.

Trabajar en la promoción y avances en la igualdad de género, equidad y derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la estrategia de cooperación para el desarrollo.

Medicus Mundi se propone la defensa de la salud como componente básico de los derechos humanos, a partir de la promoción de la Atención Primaria y de la defensa de un Sistema Público de Salud, que garantice el acceso universal a una atención sanitaria de calidad a las personas, sin distinción de raza, sexo, religión o condición económica y cubierta con los recursos del Estado.

Entiende que forma parte obligada de las actividades de una ONGD la denuncia de aquellas situaciones de marginación y de pobreza vinculadas directamente con sus actividades, identificando sus posibles causas y las consecuencias que se derivan para los colectivos afectados.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrol	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192ABC1190DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Considera a las mujeres y la infancia los grupos de población más vulnerables y empobrecidos y por ello apoyan proyectos dirigidos a mejorar la salud sexual y reproductiva, incorporando la perspectiva de género en las acciones a través de las actividades que favorezcan el empoderamiento y la transversalidad.

El desarrollo tiene que ser un proceso continuado en el tiempo, y que cualquier actuación debe valorar la repercusión ambiental y social. En este sentido, serán prioritarias aquellas iniciativas que, además de ajustarse a estos principios, respeten el medio natural y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Las políticas que ensalzan la bondad del mercado frente al Estado social y que anteponen los intereses empresariales a los de las personas, la ausencia de democracia y otras razones que limitan la participación, ciudadana, fomentan y perpetúan la pobreza y las desigualdades en el mundo. Por ello, apoya iniciativas que promueven un mundo más equitativo, justo, pacífico y sostenible.

Se guía por un conjunto de valores que le caracterizan como organización de solidaridad, y son la base de sus aspiraciones y acciones que facilitan la articulación entre sus miembros. Solidaridad: Con las personas y organizaciones con las que cooperan. Organización basada en el voluntariado. Independencia: autonomía institucional y decisoria respecto a cualquier instancia gubernamental. Compromiso: Asunción de los objetivos de la organización. Participación activa en la gestión. Continuidad en el tiempo.

Profesionalidad: Honestidad personal. Transparencia en la gestión. Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos. Orientación a la eficacia y eficiencia. Desarrollo humano y profesional de las personas de la organización. Cooperación: Entendido como un valor a desarrollar en el trabajo en equipo, en el interior de la organización, entre sus miembros, así como en la relación del conjunto de la organización y Medicus Mundi Internacional, y con otras organizaciones.

Antecedes y descripción del proyecto para el que solicitan la subvención:

Medicus Mundi Nam lleva apoyando proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito sanitario desde hace más de 40 años, defendiendo que la Salud es un derecho que debe estar al alcance de todas las personas. Para ello, trabajan en el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud de los

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192ABC11909DDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

verde para apoyar el proyecto y en 2019 se realizó la línea base que serviría para la formulación de éste.

La metodología de trabajo utilizada en el proyecto será la que suele aplicar Medicus mundi en la participación y la gestión de proyectos de apoyo global e integral a distritos sanitarios siempre en partenariatio con la entidad administrativa correspondiente delegación del Ministerio de Salud en la zona concernida o Distrito como en el caso de la con el fin de completar y/o reforzar diferentes aspectos claves de las zonas apoyadas, logrando que puedan ser más competentes y conformar un verdadero sistema de salud integrado.

La entidad ha organizado distintas actividades de información y sensibilización sobre el proyecto en el municipio de Pinto y entre otros su objetivo es dar a conocer entre la población de Pinto el proyecto, su contexto formas de vida, historia, situación social y medioambiental de la RD Congo y los resultados obtenidos.

Descripción de las personas beneficiarias del proyecto:

El proyecto "Apoyo al desarrollo integral del área de salud Badamoni, de la zona de salud de Boma Mangbetu, provincia de Alto Uelé. RD Congo" incluye acciones en distintos ámbitos de actuación y está previsto ejecutarse a lo largo de 3 años, desde abril de 2021.

La propuesta que se presenta específicamente a la financiación del Ayuntamiento de Pinto se enmarca en las actividades de dotar al complejo centro de salud maternidad Badamoni de los equipamientos y materiales necesarios para su funcionamiento y Realizar las misiones de acompañamiento del equipo, en concreto la compra, transporte e instalación de equipamiento médico de la maternidad, y parte del salario del representante nacional de Medicus mundi que realizará las supervisiones.

La población beneficiaria vive en un entorno rural, escasamente poblado (19 personas/km2). La juventud menor de 25 años constituye el 60% de la población y el 17% de la población es menor de 5 años. La mayoría de la población vive de la economía de subsistencia que resulta insuficiente para poder escapar de la pobreza o de la extrema pobreza. La población es altamente vulnerable a las enfermedades relacionadas con sus precarias condiciones de vida; la deficiente alimentación, higiene o condiciones de las viviendas, por lo que es necesario un apoyo que se dirija

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192ABC11908DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

directamente a fortalecer sus medios de vida. También es esencial garantizar el acceso a instalaciones sanitarias cercanas, dignas, equipadas y con personal cualificado.

La población de la zona vive mayoritariamente de una agricultura de subsistencia insuficiente para poder escapar de la pobreza y de la extrema pobreza existente. Es muy vulnerable ante enfermedades relacionadas con sus precarias condiciones de vida, alimentación, higiene, vivienda, trabajo, por lo que es necesario la existencia de estructuras sanitarias próximas dignas y equipadas y atendidas por personal cualificado.

El caso concreto de este proyecto, además de valorarse las condiciones de precariedad de la población se evaluó muy positivamente la resiliencia, la perseverancia y la participación de la comunidad en todo lo que respecta a los servicios de salud, como elementos que facilitarán el éxito del proyecto y su sostenibilidad. Como explicábamos, el centro de salud cuenta con la misma enfermera desde hace casi 40 años. Que el personal sanitario se mantenga en el mismo puesto durante tanto tiempo es muy llamativo ya que es escaso y suelen tender a irse a vivir a donde les ofrezcan mejores condiciones y no, a quedarse en un pueblecito pequeño, apartado y sin luz ni agua. Eso dice mucho de la profesionalidad y la calidad humana de su enfermera que ha preferido quedarse con su comunidad y ayudarles a salir adelante. Es también probable que esto mismo haya influido en la implicación de la población en todo lo que sea apoyo al centro de salud. En múltiples ocasiones han tenido que reconstruir el centro con sus propias manos y con los materiales que han aportado entre toda la población, porque se caía a pedazos tras las lluvias.

Así pues, las componentes elegidas para su ejecución apoyan las necesidades del propio centro de salud (infraestructura y equipamiento) y de su personal (formación y seguimiento). Se centran también en la violencia que sufren mujeres y niñas porque requiere de un apoyo específico que no va a venir solo por el refuerzo de la atención sanitaria. Va mucho más allá, es necesario cambiar creencias y aspectos culturales para que se empiecen a respetar sus derechos. Y por último, la gobernanza comunitaria para apoyar ese esfuerzo que hace la población para cambiar sus condiciones de vida.

Los resultados esperados son los siguientes:
Mejorar la oferta de servicios y el uso del centro de salud de Badamoni en el transcurso de 12 meses

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192ABC11909DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Reforzar la lucha contra la violencia contra las mujeres y niñas y sus consecuencias, al cabo de 12 meses
Aumentar la gobernanza comunitaria a final de proyecto
Para conseguirlo están contempladas las siguientes actividades:
Construir el complejo Maternidad Badamoni con materiales duraderos, y dotar al complejo de los equipamientos y materiales necesarios para su funcionamiento.
Realizar las supervisiones conjuntas, regulares al centro de salud maternidad de Badamoni

Detalle de las actividades que financiaría el Ayuntamiento de Pinto:
Dotar al centro de salud de maternidad Badamoni de los equipamientos y materiales necesarios para su funcionamiento.
El centro de salud de maternidad carece prácticamente de todo, como ya hemos descrito, así que esta actividad consistiría en dotar con el equipamiento y materiales básicos de todo centro de salud según la normativa de la OMS y los criterios del ministerio de salud congoleño y adaptándolo a las capacidades del personal sanitario detectadas de momento.

Así pues, prevén dotar a los edificios del centro de salud y de la maternidad de los equipamientos siguientes Sistema de placas solares, que constará de 3.000 watts de paneles solares y 2.000A/h de baterías secas. Equipamiento médico, que corresponde a la lista de equipamientos recomendados por el Ministerio de Salud para un centro de salud pero adaptado a las circunstancias del de Badamoni y a las capacidades que, de momento tiene su personal.
Mobiliario: está previsto comprar sillas, mesas, armarios y estanterías, que serán confeccionadas localmente, apoyando así la actividad económica de la zona.
Ordenador portátil: para la gestión financiera y la información sanitaria (esto está previsto que se compre en el 2º año del proyecto, cuando se realice una formación en su uso al personal sanitario.

Se comprará todo el equipamiento y material una vez que la estructura del centro de salud y la maternidad ya esté construida. Se prevé que esto sea hacia el 3er trimestre del año. La financiación solicitada al Ayuntamiento de Pinto se destinará más concretamente a la compra del equipamiento médico de la maternidad y a su transporte e instalación.
El equipo de la delegación de Medicus mundi de Kinshasa hará misiones de acompañamiento del equipo cada 3 meses y con una duración de 7 días cada una. Si la COVID lo permite, una técnica de sede también acompañará una de las supervisiones de Medicus mundi, en su viaje anual, normalmente, en el último trimestre del año.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio _Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192A8C11908DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

medicamentos, de la información sanitaria y del sistema de referencia. Solicitud cotizaciones actualizadas equipamiento. Compra equipamiento Transporte equipamiento. Instalación equipamiento.

Recursos humanos y técnicos suficientes para la consecución de los objetivos:
Para llevar a cabo las actividades propuestas, tanto en la RD Congo como en las sedes en España, se cuenta con un equipo multidisciplinar de personas contratadas, cuyas principales competencias y funciones describimos a continuación. Equipo en sede: Medicus mundi cuenta con un equipo formado por 2 personas contratadas (una sanitaria, y una agrónoma) que son las encargadas de impulsar, desarrollar y hacer el seguimiento de las actividades previstas, y mantener una estrecha y continuada relación con el coordinador del proyecto en la RD Congo, así como con los financiadores.

Equipo en la RD Congo:
Equipo de la delegación en Kinshasa: 5 personas a tiempo completo
El médico coordinador, que asume las funciones de asistencia técnica y acompañamiento a nuestra contraparte.
EL administrador-contable, lleva a cabo la gestión administrativa y la rendición de cuentas económica del proyecto.
2 guardianes, uno de los cuáles realiza además funciones de secretaría.
1 chófer mecánico, que colabora además con la logística en Kinshasa.
Equipo de la contraparte la capital de la provincia de Alto Uelé: 4 personas a tiempo completo

En este proyecto resulta esencial la figura de la enfermera del centro de salud que lleva casi 40 años trabajando en él. Tratando de visibilizar este hecho con artículos e incluso se ha otorgado un premio a la perseverancia al respecto que ha contribuido a la financiación de la construcción de la maternidad.

A lo largo de todo el proyecto, de modo trimestral, cuando se reciban los informes, se irá revisando todo lo realizado por si se detectara algún tipo de dificultad relacionada con las mujeres, que no se haya tenido en cuenta en la planificación o que no se esté desarrollando adecuadamente, para así poder corregir o introducir las modificaciones necesarias.

El coste total del proyecto: 29.756,18 €

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrol	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192A8C11908DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

*Monto de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Pinto: 10.000,00 euros.
 La ONG Medicus Mundi Nam aportará de sus fondos propios el resto de la financiación.*

La solicitud de subvención presentada por la ONG Medicus Mundi Nam incluye;
Declaración responsable respecto a;

- Que no está inhabilitado para contratar con la Administración, ni para obtener subvenciones públicas.
- Memoria de actividades realizadas en el último año por la entidad.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de personas físicas.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones sobre el impuesto de sociedades.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones sobre el Valor añadido.
- No está obligada e presentar autoliquidaciones de la Ley 58/2003 General tributaria.
- No tener deudas o sanciones tributarias.
- No tener pendiente responsabilidades civiles derivadas del incumplimiento de la Hacienda Pública.
- No tener deudas por cuotas conceptos de cotización con la seguridad social.
- Documentos de consentimiento para autorizar al Ayto. a obtener información de la Agencia Tributaria. Declaración responsable respecto a que en la entidad no concurre en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Anexos con información detallada del proyecto.
- Memoria de actividades de la entidad en el ejercicio anterior.
- Solicitud de la subvención.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil.
- Identificación fiscal.
- Memoria del proyecto para el que solicitan la subvención.

Se adjunta esta documentación al expediente junto con el Informe del Departamento de Servicios Tributarios de no tener deudas ejecutivas pendientes con este Ayuntamiento, y el Informe del Departamento de Intervención de no tener justificaciones pendientes de subvenciones de ejercicios anteriores.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192ABC11908DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

El acto de concesión de subvención nominativa deberá incluir los siguientes extremos:

Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población de Badamoni.

El objetivo específico es contribuir a la mejora de la salud de la población general y en concreto de las mujeres del área de salud de Badamoni, mediante la construcción de un centro de salud de maternidad.

Los beneficiarios/as de esta subvención.

Así pues, las beneficiarias directas serían toda la población del área de salud de Badamoni que atienden el centro de salud y maternidad, 9.514 personas (4.852 mujeres); el personal del centro de salud, que contará con el equipamiento necesario para su trabajo y las supervisiones que participará en el proyecto.

Las indirectas, serían las autoridades político-sanitarias, ya que mejorarán los servicios de los que son responsables; porque su organización va a contar con financiación y formación; y el personal de los 6 puestos de salud dependientes del centro de salud de Badamoni, ya que son supervisados por el personal del centro de salud, que va a estar más formado.

Modalidades de ayuda de esta subvención.

Construcción de equipamiento sanitario para toda la población y especialmente para mujeres.

Mantenimiento del personal sanitario que atiende el centro de salud. Defensa de un sistema público de salud.

El enfoque de salud en todas las políticas y la consideración de la infancia.

Prevención de la violencia sobre mujeres y niñas.

Gobernanza comunitaria desde la perspectiva feminista.

Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación del régimen de concesión nominativa.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192A8C1190DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portals/ Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Dada la situación general en relación a los derechos humanos de las mujeres y niñas en RD del Congo, junto a carencias socios sanitarios y de salubridad básicos. Agravadas estas circunstancias con la evolución de la pandemia por el Covid 19, se considera fundamentado y justificado que por el carácter singular de las mismas y razones de interés social y humanitario se conceda esta subvención en régimen nominativo

Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención: La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la denominada "ONG Medicus Mundi Nam M02 927 48022, dotada con 10.000 €. (DIEZ MIL EUROS).

Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad:

La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.

Plazos, forma de pago y Justificación de la subvención.

La ONG Medicus Mundi Nam, deberá justificar la correcta aplicación de los fondos percibidos para el proyecto subvencionado ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2021, o en el plazo máximo de tres meses, 31 de marzo de 2022.

El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago de la concesión de la subvención una vez presentada la justificación por parte de la ONG Medicus Mundi Nam, aprobada la cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación técnica y memoria económica del proyecto.

La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por la ONG Medicus Mundi Nam, debiendo, bajo su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos a la finalidad para el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●
pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio _Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4EAC192ABC1190DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

*Una vez estudiada la solicitud de subvención presentada por la ONG Medicus Mundi Nam y analizada la documentación que acompaña a la misma, **INFORMO:***

Siendo la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal, " ONG Medicus Mundi Nam M02 927 48022 del año 2021 " siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

Que la entidad solicitante ONG Medicus Mundi Nam, cumple los requisitos para poder solicitar la subvención y para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

Que el objeto social y las actividades a subvencionar son complementarios con respecto a las competencias y actividades municipales. Y que el proyecto cumple la premisa de Ayuda Humanitaria en función de las prioridades fijadas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 - 2021.

La ONG Medicus Mundi Nam queda obligada a cumplir lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); igualmente, y se compromete a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.

Por todo ello se considera viable la ejecución del proyecto para el que se solicita la subvención y que por la presente se informa de la conveniencia de que el Ayuntamiento de Pinto, y de conformidad con el Real Decreto 887 / 2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la prestación de servicios, conceda otorgar la subvención a la ONG Medicus Mundi Nam dentro de la categoría de los procedimientos de concesión Nominativa y /o Directa, y en concreto el procedimiento que dispone " las subvenciones que acrediten razones de interés social y humanitario, ".

Lo que se informa para los efectos oportunos."

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 5 /240/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ONG MEDICUS MUNDI NAM para el desarrollo del proyecto "Apoyo al desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0N7CX-SFXLP-3XVH8 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2021 a las 15:14:02 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190658 0N7CX-SFXLP-3XVH8 AEC703C4E4AC192A2BC11908DDDF6C57BD085F042) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Por medio de la presente, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar la subvención nominativa a la ONG Medicus Mundi Nam, para el desarrollo del Proyecto "Apoyo al desarrollo integral del área de salud Badamoni, de la zona de salud de Boma Mangbetu, provincia de Alto Uelé. RD Congo". Siendo la cuantía de la subvención de 10.000 €, para la ejecución de las actuaciones implementadas en el Proyecto presentada junto a la solicitud.

SEGUNDO.- El establecimiento del crédito presupuestario de 10.000 € € correspondiente a la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal" ONG Medicus Mundi Nam M02 927 48022, del año 2021" siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, la entidad" ONG Medicus Mundi Nam con CIF: G – 31361405, para su conocimiento y efectos oportunos».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>